



Código: JECBB-AR
Revisado/Actualizado: 4/15/14; 17/10/14; 10/11/17;
3/04/19; 12/15/21
Código original: JECB-AR(3B)

Transferencias dentro del Distrito ("Excepción de área")

Los padres que deseen una excepción a la inscripción de su estudiante en la escuela del vecindario designada, deberán completar una solicitud de transferencia dentro del distrito.

Habrá un periodo de transferencia donde se aceptarán solicitudes para el próximo año escolar.

1. Del 1 de mayo al 15 de junio con notificación por correo el 20 de julio.

Habrá un periodo de transferencia donde se aceptarán solicitudes para una transferencia semestral.

1. Del 15 de noviembre al 31 de diciembre

Se dará prioridad a las siguientes solicitudes de transferencia dentro del distrito:

1. Aquellos recomendados por los administradores de la escuela y el superintendente o designado debido a circunstancias especiales, es decir, estudiantes que son víctimas de un delito penal violento que ocurre en o en los terrenos de la escuela a la que asiste el estudiante, las necesidades académicas, de programa, sociales o de las instalaciones.
2. Estudiantes provenientes de otra escuela del distrito que es identificada como persistentemente peligrosa por el Departamento de Educación de Oregon, y
3. Estudiantes de una escuela del Título I del distrito que ha sido identificada bajo la Ley de Éxito de Cada Estudiante como necesitada de mejora, acción correctiva o reestructuración, con prioridad a los estudiantes de menor rendimiento que están económicamente desfavorecidos, como lo exige la ley.
4. Estudiantes que tengan un hermano actualmente inscrito en la escuela solicitada y presentan su solicitud de transferencia antes de la lotería de mayo.

Las solicitudes de transferencia dentro del distrito no serán aceptadas ni consideradas para su aprobación cuando:

1. Se presenta una solicitud fuera del periodo establecido de transferencia; o
2. La solicitud es para una transferencia que previamente ha sido denegada para el año escolar actual en el edificio solicitado debido a asistencia, comportamiento o problemas académicos.

Todas las demás solicitudes válidas de transferencia dentro del distrito para el año siguiente que se presentan durante el periodo de solicitud del 1 de mayo al 15 de junio tienen la misma oportunidad de ser consideradas para aprobación. Se utilizará un sistema de lotería por nivel de grado para clasificar estas solicitudes para cada escuela y determinar y orden en que serán aprobadas.

Las solicitudes solo se considerarán válidas durante el periodo de transferencia en la que se presentaron. Se debe presentar una nueva solicitud de transferencia para cada periodo de transferencia hasta que se apruebe la transferencia.

Tanto la escuela del vecindario como los directores de las escuelas receptoras serán contactados por la persona designada por el superintendente para discutir la inscripción actual y/o proyectada, el número de aulas, la proporción de personal/estudiante, el historial de inscripciones tardías de los estudiantes residentes y una consideración especial para determinar la capacidad.

Los directores pueden reunirse con el personal del distrito para revisar y discutir las transferencias de estudiantes pendientes antes de la notificación a los padres. El Superintendente Asistente o la persona designada será responsable de aprobar, denegar o demorar las solicitudes de transferencia.

A menos que se indique lo contrario, cuando se aprueba una transferencia de estudiante, el padre será responsable del transporte del estudiante hacia y desde la escuela solicitada, pero a los estudiantes transferidos se les puede permitir usar un autobús del distrito de acuerdo con las reglas de Transporte para la Excepción del Área.

Las transferencias de estudiantes pueden ser revocadas o denegadas por las siguientes razones:

1. Super población en el edificio solicitado;
1. No mantener los estándares mínimos de asistencia, comportamiento o académicos:
 - a. Asistencia por debajo del 90 por ciento en un período de calificación o falta de mantenimiento de la hora adecuada para recoger al estudiante, y/o
 - b. Cualquier comportamiento que resulte en suspensión o expulsión, y/o
 - c. Violaciones repetidas del código de conducta estudiantil de la escuela o del distrito.

La aprobación final para la revocación de una transferencia ocurrirá por parte del Superintendente Asistente o designado después de una revisión de los esfuerzos de la escuela para ayudar al estudiante a tener éxito. La revocación ocurrirá en el receso semestral a menos que se considere lo contrario como lo mejor para el estudiante.

Una vez que se ha aprobado la transferencia de un estudiante, él/ella puede continuar en la escuela solicitada, siempre que haya espacio disponible, hasta que se revoque la transferencia. No es necesario que el padre solicite cada año poder continuar en la escuela solicitada, o continuar a la misma escuela intermedia del patrón de alimentación de la escuela primaria solicitada. Cuando un estudiante es promovido de primaria a secundaria, el estudiante se inscribirá en la escuela del área de asistencia de la escuela solicitada.

En caso de hacinamiento, las transferencias se rescindirán en el orden inverso de la fecha de aprobación por nivel de grado. Los estudiantes pueden permanecer en su escuela actual si se considera que es lo mejor para el estudiante después de la revisión administrativa del distrito.

Los padres pueden solicitar que se rescinda una transferencia en cualquier momento. Dichas solicitudes entrarán en vigencia al final del semestre / trimestre en el que se reciban, a menos que los directores involucrados y la administración del distrito acuerden implementar la solicitud antes.

Si se deniega una solicitud de transferencia, el padre/tutor puede apelar la decisión presentando una carta a la superintendente. Las apelaciones de decisión deben ser recibidas por la oficina del distrito dentro de los 30 días posteriores a que el padre/tutor reciba la primera denegación de transferencia. La superintendente tendrá 20 días para responder a la apelación y comunicar su decisión al padre/tutor.

La elegibilidad de la actividad extracurricular de la escuela secundaria para los estudiantes transferidos se regirá de acuerdo con las reglas y pautas de OSAA.

Las escuelas receptoras serán notificadas de las elegibilidades de IDEA, para incluir las referencias de IDEA, para todos los estudiantes que soliciten una transferencia. Los equipos del IEP revisarán el IEP del estudiante para asegurar la entrega del programa en el nuevo entorno.

Las apelaciones para la reconsideración de las transferencias que no han sido aprobadas seguirán la Política de Quejas Públicas, KL de la Junta Directiva.